Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 03/2023 SNICS
DIRIGIDA A TODA Y TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Los Comités Técnicos de Selección del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Reglamento de la misma Ley y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2007, emite la siguiente: y los numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en los siguientes puestos vacantes de la Administración Pública Federal:

Puesto	**DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION DE VARIEDADES** 08-C00-1-M1C014P-0000108-E-C-D		
Número de vacantes	Uno (1)	**Nivel Administrativo**	O21 Jefe (a) de Departamento
Remuneración bruta mensual	$24,895.00 (veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)		
Adscripción	Dirección de Variedades Vegetales	**Sede (Radicación)**	Tlalnepantla, Edo. de México.
***Nota Aclaratoria**	Dirección de Variedades Vegetales	**Sede (Radicación)**	Viveros de Coyoacán, Ciudad de México.
Funciones	Objetivo 1. Atender la inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, con fines de constituir un registro oficial que sirva para la calificación de semillas y como instrumento para asentar documentalmente las características de las variedades de uso común de nuestro país, contribuyendo en la salvaguarda de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la promoción de la participación del sector agrícola para incrementar su competividad. Función 1. Supervisar la atención y seguimiento de solicitudes de inscripción de variedades vegetales para elaborar reportes mensuales sobre metas, ingresos y variedades nativas, para su difusión al interior del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, otras instancias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás sectores involucrados. Función 2. Elaborar estadísticas sobre variedades vegetales para integrar la edición anual impresa o electrónica del Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, para su difusión al interior del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, otras instancias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás sectores involucrados. Función 3. Realizar la comparación de las características de variedades vegetales en una bases de datos y elaborar las fichas técnicas que serán sometidas a la revisión y análisis de los grupos técnicos de especialistas, quienes examinarán los elementos proporcionados y emitirán opinión sobre el cumplimiento de las condiciones de distinción, homogeneidad y estabilidad, con miras a otorgar o negar el número de registro definitivo en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales. Función 4. Establecer un control eficiente de los expedientes del Catálogo Nacional de Variedades Vegetales mediante la organización y desarrollo de trabajo conjunto con las diferentes áreas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, a fin de fomentar la atención y comunicación permanente con los usuarios para lograr su satisfacción mediante la certeza de la información generada. Función 5. Participar en acciones de verificación del cumplimiento de las disposiciones técnicas en materia de identidad varietal conforme la Legislación vigente, mediante la utilización de las descripciones varietales presentadas ante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas a fin de verificar los estados de expresión observados en campo y emitir un dictamen sobre el material vegetal objeto de dicha supervisión. Función 6. Participar en las reuniones de los grupos técnicos de especialistas para dar seguimiento a los acuerdos emitidos con el fin de resolver sobre la procedencia de la inscripción definitiva de las variedades en el Catálogo Nacional o en su caso, notificar al solicitante las observaciones correspondientes derivadas de los acuerdos generados. Función 7. Efectuar acciones de capacitación y difusión relativas a los requerimientos técnicos, administrativos y legales a fin de concientizar a los usuarios sobre el impacto positivo en el registro de variedades de uso común, contribuyendo en la salvaguarda de los recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	**Nivel de Estudios y Grado de avance escolar:** Licenciatura o Profesional, Titulado **Area General de Estudio:** Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología **Carrera Genérica:** Agronomía, Biología, Agronomía	
	Requisitos de Experiencia:	Mínimo **2 años** de experiencia en: **Areas de Experiencia:** Ciencias agrarias **Area General de Experiencia:** Ingeniería Agrícola, Agronomía	
	Evaluación de Habilidades:	**Psicométricos.**	
	Exámenes de Conocimientos:	Véase el temario publicado en el portal: www.trabajaen.gob.mx y/o https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320	
	Otros:	**Disponibilidad para viajar. Requerido.**	
	Número de candidatos a entrevistar:	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las	

		calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	**DEPARTAMENTO DE PROTOCOLOS TECNICOS** 08-C00-1-M1C014P-0000113-E-C-D		
Número de vacantes	Uno (1)	**Nivel Administrativo**	O21 Jefe (a) de Departamento
Remuneración bruta mensual	$24,895.00 (veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)		
Adscripción	Dirección de Variedades Vegetales	**Sede (Radicación)**	Tlalnepantla, Edo. de México.
***Nota Aclaratoria**	Dirección de Variedades Vegetales	**Sede (Radicación)**	Viveros de Coyoacán, Ciudad de México.
Funciones	Objetivo 1. Desarrollar y actualizar los protocolos técnicos y los manuales gráficos para la caracterización morfológica de variedades vegetales de interés para México, conforme estándares internacionales, con el propósito de que los usuarios tengan acceso a información armonizada internacionalmente relacionada con el registro y protección de variedades vegetales. Función 1. Proponer nuevas guías técnicas para variedades de interés nacional, con la finalidad de contar con directrices prácticas y detalladas que faciliten la caracterización y a la vez sirvan de base para el examen de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad. Función 2. Asegurar el acopio de información de vanguardia y estudiar los criterios y lineamientos internacionales en materia de elaboración de protocolos técnicos y manuales gráficos con el objeto de presentar directrices con mejor calidad en el ámbito nacional. Función 3. Revisar las nuevas propuestas y realizar las adecuaciones pertinentes en cada descriptor que se encuentra en la tabla de características de protocolos técnicos y manuales gráficos para someterlos al visto bueno de los Grupos de Apoyo Técnico con el fin de validar e incorporar las propuestas de mejora. Función 4. Verificar que los protocolos técnicos sean efectivos y permitan medir con claridad las características de una variedad dentro de la misma especie vegetal, con la finalidad de que faciliten la identificación y distinción de la misma. Función 5. Establecer comunicación permanente con los Investigadores expertos en variedades vegetales de interés nacional, con la finalidad de recibir asesoría para elaborar nuevas guías técnicas en menor tiempo y en forma armonizada a nivel internacional. Función 6. Atender a los usuarios, asesorarlos y proporcionar las guías técnicas cuando así lo soliciten, con el fin de que realicen la caracterización de sus variedades y en menor tiempo puedan realizar sus solicitudes al registro de variedades vegetales.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	**Nivel de Estudios y Grado de avance escolar:** Técnico Superior Universitario, Terminado o pasante **Area General de Estudio:** Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología **Carrera Genérica:** Agronomía, Biología, Ingeniería	
	Requisitos de Experiencia:	Mínimo **2 años** de experiencia en: **Areas de Experiencia:** Ciencias de la vida, Ciencias agrarias **Area General de Experiencia:** Biología Vegetal (Botánica), Agronomía	
	Evaluación de Habilidades:	**Psicométricos.**	
	Exámenes de Conocimientos:	Véase el temario publicado en el portal: www.trabajaen.gob.mx y/o https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320	
	Otros:	**Disponibilidad para viajar. Requerido.**	
	Número de candidatos a entrevistar:	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Puesto	**DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS** 08-C00-1-M1C014P-0000133-E-C-P		
Número de vacantes	Uno (1)	**Nivel Administrativo**	O11 Jefe (a) de Departamento
Remuneración bruta mensual	$23,274.00 (veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)		
Adscripción	Dirección de Variedades Vegetales	**Sede (Radicación)**	Tlalnepantla, Edo. de México.
***Nota Aclaratoria**	Dirección de Variedades Vegetales	**Sede (Radicación)**	Viveros de Coyoacán, Ciudad de México.
Funciones	Objetivo 1. Elaborar convenios, contratos, acuerdo de concertación, bases de colaboración a celebrarse con otras dependencias, autoridades, personas física o morales con el objeto de fomentar y promover el apoyo técnico y académico en materia		

	de certificación en la calidad de las semillas, caracterización varietal para proteger los derechos de los obtentores de variedades y conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Función 1. Tramitar ante coordinación general jurídica la dictaminación de los convenios, contratos, acuerdos de concertación, bases de colaboración en que intervenga o sea competencia del órgano desconcentrado, con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable. Función 2. Revisar y analizar los instrumentos jurídicos que celebra el servicio nacional de inspección y certificación de semillas afecto de que se encuentren dentro de la competencia de órgano desconcentrado y conforme a la legislación aplicable. Función 3. Solicitar el registro por parte de la coordinación general jurídica de cada uno los instrumentos jurídicos que suscribe el servicio nacional de inspección y certificación de semillas a efecto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable. Función 4. Registrar y archivar un ejemplar de los instrumentos jurídicos en que intervenga el servicio nacional de inspección y certificación de semillas que contenga las firmas ológrafas de los servidores públicos competentes, con la finalidad de contar con un registro dentro del órgano desconcentrado de todos los instrumentos jurídicos celebrados por éste. Función 5. Participar como enlace en materia de convenios, contratos, bases de colaboración y concertación con las áreas correspondientes de la secretaría así como de las personas físicas y morales con las que se convenga a efecto de revisar, modificar, controlar, dar seguimiento y finiquitar cada uno de los instrumentos suscritos. Función 6. Dar seguimiento a los compromisos acordados en cada uno de los instrumentos jurídicos que celebra el servicio nacional de inspección y certificación de semillas a efecto de verificar que su cumplimiento se lleve a cabo puntualmente, de la forma estipulada, bajo las condiciones plasmadas y en estricto apego a la normatividad aplicable Función 7. Elaborar de dictámenes jurídicos, informes y memorándums sobre cuestiones jurídicas en apoyo a las demás áreas que conforman el servicio nacional de inspección y certificación de semillas, a efecto de que todos los actos o hechos jurídicos realizados por éstas se encuentren dentro de su competencia y apegadas a derecho.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	**Nivel de Estudios y Grado de avance escolar:** Licenciatura o profesional, Titulado **Area General de Estudio:** Ciencias sociales y administrativas **Carrera Genérica:** Derecho
	Requisitos de Experiencia:	Mínimo **2 años** de experiencia en: **Areas de Experiencia:** Ciencias Jurídicas y Derecho, Ciencia Política **Area General de Experiencia:** Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública
	Evaluación de Habilidades:	**Psicométricos.**
	Exámenes de Conocimientos:	Véase el temario publicado en el portal: www.trabajaen.gob.mx y/o https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320
	Otros:	**Disponibilidad para viajar. Requerido.**
	Número de candidatos a entrevistar:	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	**DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO** 08-C00-1-M1C014P-0000159-E-C-D		
Número de vacantes **Remuneración bruta mensual** **Adscripción** ***Nota Aclaratoria**	Uno (1)	**Nivel Administrativo**	O11 Jefe (a) de Departamento
	$23,274.00 (veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)		
	Dirección de Certificación de Semillas	**Sede (Radicación)**	Tlalnepantla, Edo. de México.
	Dirección de Certificación de Semillas	**Sede (Radicación)**	Viveros de Coyoacán, Ciudad de México.
Funciones	Objetivo 1. Desarrollar los medios e infraestructura necesarios relativos a los sistemas de información de semillas, mediante la organización, operación y control con base en las actividades de la dirección de certificación de Semillas, así como coadyuvar en la operación de las actividades vinculadas a la dirección general del SNICS Función 1. Desarrollar los planes y programas de mantenimiento de la infraestructura tecnológica con el objeto de apoyar a los proyectos de sistemas de información de las semillas para un desempeño óptimo Función 2. Proporcionar las herramientas y apoyo técnico sobre complicaciones presentadas en las herramientas tecnológicas con el propósito de generar un desarrollo eficiente y productivo Función 3. Establecer los mecanismos de coordinación con las instancias gubernamentales correspondientes a efecto de contar con los enlaces de la red nacional de telecomunicaciones que permita garantizar el funcionamientos de los sistemas institucionales Función 4. Consolidar y validar la información tecnológica con el fin de proporcionar elementos Para la toma de decisiones del servicio nacional de inspección y certificación de semillas		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	**Nivel de Estudios y Grado de avance escolar:**	

	Carrera técnica o comercial, titulado **Area General de Estudio:** Ingeniería y tecnología **Carrera Genérica:** Computación e informática
Requisitos de Experiencia:	Mínimo **7 años** de experiencia en: **Areas de Experiencia:** Ciencias agrarias, ciencias tecnológicas. **Area General de Experiencia:** Agronomía, administración, tecnologías de información y comunicaciones, tecnología de las telecomunicaciones.
Evaluación de Habilidades:	**Psicométricos.**
Exámenes de Conocimientos:	Véase el temario publicado en el portal: www.trabajaen.gob.mx y/o https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320
Otros:	**Disponibilidad para viajar. Requerido.**
Número de candidatos a entrevistar:	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	**JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS** 08-C00-1-M1C014P-0000153-E-C-O		
Número de vacantes	Uno (1)	**Nivel Administrativo**	O31 Jefe (a) de Departamento
Remuneración bruta mensual	$30,290.00 (Treinta mil doscientos noventa pesos 00/100 M. N.)		
Adscripción	Dirección de Administración	**Sede (Radicación)**	Tlalnepantla, Edo. de México.
***Nota Aclaratoria**	Dirección de Administración	**Sede (Radicación)**	Viveros de Coyoacán, Ciudad de México.
Funciones	Objetivo 1. Planear, dirigir y controlar el proceso de programación y presupuesto de los recursos financieros asignados al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, mediante la adecuada operación presupuestal, ejercicio y registro contable, a fin de apoyar a las diversas áreas proveyéndolos con oportunidad con los recursos financieros para la operación de los programas cumpliendo con las metas y objetivos institucionales. Función 1. Coordinar los procesos de programación, presupuesto, ejercicio y contabilidad del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, conforme a la normatividad vigente en la materia. Función 2. Coordinar la elaboración del Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, el Avance de la Gestión Financiera y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Función 3. Controlar y evaluar el ejercicio del programa presupuesto anual de las Unidades Administrativas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas. Función 4. Gestionar ante la SAGARPA las autorizaciones de afectaciones programática presupuestal del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, llevando su registro y control, así como la recuperación de ingresos por Derechos y Aprovechamientos y la ampliación líquida del presupuesto. Función 5. Dirigir y coordinar los trámites de pago de la documentación comprobatoria de operaciones realizadas que afecten el presupuesto a través del SIAFF. Función 6. Llevar la contabilidad General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas conforme a las políticas y normas aplicables en la materia y a las normas que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al igual que articular el sistema de contabilidad y presupuesto conforme a los lineamientos vigentes, controlando sus ingresos, costos gastos y pasivos. Función 7. Dirigir y coordinar la elaboración del Sistema Integral de Información (SII WEB), a través de los mecanismos dictados por el Comité Técnico de Información.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	**Nivel de Estudios y Grado de avance escolar:** Licenciatura o profesional, terminado o pasante. **Area General de Estudio:** Ciencias sociales y administrativas **Carrera Genérica:** Administración, Ciencias políticas y administración pública, Contaduría	
	Requisitos de Experiencia:	Mínimo **3 años** de experiencia en: **Areas de Experiencia:** Ciencias económicas, ciencia política **Area General de Experiencia:** Administración, Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades:	**Psicométricos.**	
	Exámenes de Conocimientos:	Véase el temario publicado en el portal: www.trabajaen.gob.mx y/o	

		https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320
	Otros:	**Disponibilidad para viajar. Requerido.**
	Número de candidatos a entrevistar:	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

NOTA ACLARATORIA
*Con base en el AVISO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas centrales del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el 18 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, Las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, con sede en Av. Presidente Juárez, número 13, Colonia El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, tendrán su nuevo domicilio en Guillermo Pérez Valenzuela número 127, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, en la Ciudad de México.

Bases de Participación	
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección (CTS) a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), y al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 29 de agosto de 2011 en El Diario Oficial de la Federación y las presentes bases y su última reforma publicada 17 de mayo de 2019. Dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en las siguientes ligas electrónicas: http://www.trabajaen.gob.mx https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el Servicio Público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de Servidores Públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal o hayan sido beneficiados con el pago de una indemnización por la terminación de su relación laboral en términos de la Ley, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida	La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx (para efectos de esta convocatoria TrabajaEn). Sin excepción alguna, los (las) aspirantes deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban a través de la herramienta electrónica www.trabajaen.gob.mx, los siguientes documentos: **1.** Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. (Hoja de bienvenida). **2.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda (En original o copia certificada y copia simple). **3.** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos el Título Profesional cédula profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables; para efectos de acreditar el grado el nivel licenciatura con grado de avance Titulado(a) no se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad al numeral 175 de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, deberá de presentar invariablemente la constancia de validez oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que señala “Terminado o Pasante”, se aceptará la carta pasante Expedida por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto podrá presentar el documento oficial que acredite haber cubierto el 100% de los créditos de nivel de estudios solicitado con la antigüedad no mayor a 6 meses. En estos casos cada aspirante firmará bajo protesta de decir vedad que el documento presentado es auténtico, en el formato establecido para tal efecto. En los casos en los que el perfil de puesto establezca como requisito nivel académico Licenciatura o Técnico Superior Universitario, con grado de avance terminado o pasante, sólo se aceptará para acreditar tal carácter el certificado total o constancia de terminación de estudios, o carta pasante con el 100% de créditos, los cuales deberán contener: sello y/o firma del área correspondiente de la institución educativa, reconocida por la Secretaría de Educación Pública. En estos casos cada aspirante firmará bajo protesta de decir vedad que el documento presentado es auténtico, en el formato establecido para tal efecto. Para los casos que el requisito académico señale “Carrera Técnica o Nivel Medio Superior” se aceptará certificado de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sellos y firma del área correspondiente de la Institución educativa. En estos casos cada aspirante deberá de firmar bajo protesta de decir verdad que el documento de escolaridad presentado es auténtico, en el formato establecido para tal efecto. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos secundaria se deberá de presentar el certificado correspondiente y no podrá acreditarse con algún otros documento o título que no corresponda al grado académico solicitado. *Con fundamento en el numeral 40, último párrafo de las Disposiciones en materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de aplicación General de en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, esta dependencia previo ingreso del personal, consultará los registros públicos en materia de profesiones y/o servidores públicos sancionados y verificará las referencias laborales. **4.** Identificación oficial vigente firmada y con fotografía, debiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional (En original o copia certificada y copia simple)

5. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses), tales como: Comprobante de Predial, Luz, Agua, Gas, Telefonía fija o móvil, estados de cuenta emitidos por instituciones reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
6. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 45 años, en original o copia certificada y copia simple).
7. Cédula de identificación Fiscal, Clave Unica de Registro de Población.
8. Originales y copia simple de toda aquella documentación que acredite la autenticidad de los datos registrados del aspirante en el portal www.trabajaen.gob.mx.
9. Impresión de Currículum Vítae máximo 3 cuartillas, actualizado, sin encuadernar o engargolar, detallando funciones específicas, puestos ocupados y precisando los periodos laborados en los cuales se laboró, se deberán de presentar sustentando cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin.
10. Los datos de Localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto a cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia laboral requeridos para el puesto que se concurse.
11. Escrito de aviso de privacidad https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
    - En el que se manifieste no ser Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidoras/es Públicas/os de Carrera Titulares; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las/os Servidoras/es Públicas/os de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Para las promociones por concurso de las/os Servidoras/es Públicas/os de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular será adicional a las dos requeridas por el artículo 47 referido.
    - No haber sido beneficiado/a por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito.
    - Asimismo, manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no recibe remuneración alguna por parte de otro ente público, con cargo a recursos federales, sea nivel federal, estatal, de la CDMX o municipal. Si la recibe, deberá de presentar el formato de compatibilidad al **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)** donde se señale la función, empleo cargo o comisión que pretende le sea conferido, así como la que desempeña en otros entes públicos; las remuneraciones que percibe y las jornadas laborales.

    Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo de robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo. De no acreditarse a juicio por parte del personal de la Dirección de Administración del SNICS cualquiera de los datos registrados por las y los aspirantes en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de los que exhiban en la revisión curricular y documental, o en cualquier etapa del proceso; o de no exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que le sean requeridos, se descalificará automáticamente al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento se haya emitido sin responsabilidad para el **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS),** el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Así mismo deberán de firmar el formato de cotejo documental.

- EVALUACION DE LA EXPERIENCIA
  1. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar documentos oficiales, como:
     - Hojas Unicas de Servicios.
     - Constancias de empleos en hoja membretada.
     - En caso de presentar Contratos deberá presentar los recibos de honorarios por el periodo laborado.
     - Recibos de Pago (Presentar recibos de pago BIMESTRALES por cada año laborado en dicha dependencia).
     - Alta y Baja al ISSSTE o IMSS (En caso de presentar dicha documentación se deberá soportar la información presentando recibos de pago bimestrales por cada año laborado en dicha dependencia).
     - Recibos de Honorarios: Presentar recibos de honorarios por el periodo laborado.

       El **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS),** se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y/o en el Currículum Vítae detallado y actualizado presentado por la persona aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquiera de las etapa del proceso y de no acreditarse su existencia y/o autenticidad será descartado(a) o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento se haya emitido sin responsabilidad para El **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS),** quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.
     - VALORACION DEL MERITO

       Las y los candidatos deberán presentar documentos que avalen logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el sector público, privado o social de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito publicada en el portal www.trabajaen.gob.mx
  2. Conforme al artículo 47 del RLSPC en la APF para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. Las evaluaciones, se acreditarán en el momento de la revisión documental. No aplica la solicitud del documento original para las Evaluaciones del Desempeño, toda vez que dichos documentos están resguardados por el área responsable de cada Dependencia, por lo que se tomará en cuenta el acuse de los mismos que presente el Servidor Público de Carrera.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el catálogo y en la presente convocatoria.

Los documentos en lo que NO se indique la fecha de inicio y/o término del empleo que pretende comprobar no serán válidos, por lo que NO se computarán para el cálculo de los años con los que se acredite el cumplimiento del perfil

	de puesto de que se trate. NO se aceptará ningún documento para comprobar experiencia, que no se encuentre registrado en el Currículum de la cuenta oficial de TrabajaEn. NO se aceptará ningún documento que no sea expedido por la Institución, empresa o persona moral que fungió como patrón; ni cualquiera que sea emitido en forma unilateral por el propio trabajador como es el caso de una carta de renuncia; así como algún otro documento que no esté enlistado arriba, para acreditar la experiencia laboral requerida La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de los (las) Participantes	Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, la inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán únicamente a través de la Página Electrónica de: www.trabajaen.gob.mx, sin que medie costo alguno y se les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes Bases y que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección; con el fin de asegurar así el anonimato de los y las participantes.
Etapas del Proceso de Selección, Sistema de Puntuación General, Reglas de Valoración General y Criterios de Evaluación	De acuerdo con el Art. 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: **I.** Revisión curricular; **II.** Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; **III.** Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; **IV.** Entrevistas, y **V.** Determinación ***Etapa I. Revisión Curricular** Con fundamento en el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro de participación. ***Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades** El Comité Técnico de Profesionalización del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas en su sesión extraordinaria del 3 de octubre de 2012 autorizó como Reglas de Valoración General, entre otras, que: "Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) serán consideradas las calificaciones obtenidas por las y los candidatos en los Exámenes de Conocimientos y en las Evaluaciones de Habilidades, mismas que serán tomadas en cuenta para determinar la lista de prelación de los candidatos que pasarán a la etapa de entrevista, independientemente del resultado de sus calificaciones. De conformidad con los acuerdos CP/SFP/.004/1a.E/2009 y CP/SFP/.002/4a./2009 del Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría: "Las Evaluaciones de Habilidades consistirán: en la aplicación de herramientas de la SAGARPA de nominada Psycowin. Las demás evaluaciones serán sólo de carácter referencial. Las Evaluaciones de Habilidades debe ser igual o superiores a 70, estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. ***Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.** Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/419421/METODOLOG_A_Y_ESCALAS_EXP_MER.pdf **Etapa IV. Entrevista** Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del RLSPC "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de candidatos que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado." En el supuesto de que los puestos a convocar sean puestos tipo, se entrevistarán a un mayor número de candidatas(os), si el universo de candidatas(os) lo permite, en donde se contará con la participación de cada uno de los superiores jerárquicos de las plazas en concurso en el mismo Comité. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios: • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); • Estrategia o acción (simple o compleja); • Resultado (sin impacto o con impacto), y • Participación (protagónica o como miembro de equipo). ***Etapa V. Determinación.** En esta etapa el Comité de Selección (de acuerdo al numeral 235 del Manual del Servicio Profesional de Carrera resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando: **a)** Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y **b)** Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior: I) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o II) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o **c)** Desierto el concurso. Se considerarán finalistas a los y las candidatas(os) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado(a) finalista y apto(a) para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. Es importante mencionar, que en caso de que alguno(a) de las y los aspirantes que participen en estos concursos, no se presente a alguna de las evaluaciones comprendidas en el proceso, esto será motivo de descarte de su participación, aun cuando estas evaluaciones sean únicamente de carácter referencial.

	Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General y los Criterios de los Procesos de Ingreso, deberá ingresar a la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/445421/Sistema_de_puntuacion_general-SNICS.pdf El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de Convocatoria	12 de julio 2023
Registro de Aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 12 al 25 de julio 2023
Revisión Curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 12 al 25 de julio 2023
Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Del 28 de julio al 31 de agosto 2023
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	Del 28 de julio al 31 de agosto 2023
Entrevista	Del 14 al 31 de agosto 2023
Determinación	Del 14 al 31 de agosto 2023

Nota:	En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio. Siendo el medio de comunicación y/o información el mensaje de invitación a través del sistema de TrabajaEn.
Citas, publicación y vigencia de resultados:	*** Citas** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato(a). De acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. Asimismo los participantes serán notificados con dos días de anticipación en donde se indicará la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatas(os). Las citas se realizarán en las instalaciones del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, ubicadas en Guillermo Pérez Valenzuela #127, Col. del Carmen, Coyoacán, CDMX, C.P. 04100. Con la finalidad de facilitar el proceso de concurso a las y los aspirantes provenientes del Interior de la República, (excluyendo a las y los candidatas(os) de la Ciudad de México por su cercanía con el Estado de México) se informa que las personas que acrediten con comprobante de boleto de avión, de autobús o ticket de pago de casetas su procedencia, tendrán la posibilidad de elegir entre, presentarse a varias citas (proceso normal) o de realizar en su caso ese mismo día, y si es necesario al día siguiente, los procesos de evaluación de las siguientes etapas y cotejo documental. La aplicación de las evaluaciones se hará de manera consecutiva siempre y cuando se acrediten previamente. ***Publicación.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato(a). En caso de que algún candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviada a las siguientes direcciones: victor.hcortes@snics.gob.mx, carlos.madrid@snics.gob.mx para informes con los CC. Víctor Hugo Hernández Cortés y/o Carlos Arturo Madrid, al teléfono (55) 4196 0535 ext. 47048 y 47013. Se precisa hacer referencia al numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera. ***Vigencia de resultados** "Tratándose de los resultados de los exámenes de conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate". Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la o el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. En los casos de las o los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de la Función Pública, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra dependencia del sistema, se hace mención que dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
Temarios	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos de las plazas que integran esta convocatoria se podrán consultar en la página del SNICS, en la sección de Acciones y Programas/Servicio Profesional de Carrera Temario - Convocatoria 02 2022. • https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320
Declaración de concurso desierto	Con base en el artículo 40 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: **I.** Porque ningún candidato se presente al concurso; **II.** Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o **III.** Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPC, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.
Reserva de aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadoras(es) en el concurso, serán consideradas(os) finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de la Función Pública, a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. El artículo 36 penúltimo párrafo del RLSPC, menciona que "para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.
Reactivación de folios	De acuerdo con lo que establece el Manual del Servicio Profesional de Carrera, específicamente en los numerales 214 y 215, a continuación se señala el procedimiento y el plazo a seguir para aclaración de dudas sobre la Reactivación de Folio:

	El plazo para solicitar Reactivación de Folio será hasta 2 días hábiles posteriores al cierre de la Etapa I Registro de Aspirantes descrita en TrabajaEn correspondiente a cada Concurso, las y los interesados deberán enviar su (escrito de) petición de Reactivación de Folio junto a los documentos que a continuación se enlistan, dicha solicitud deberá enviarse al correo electrónico: victor.hcortes@snics.gob.mx en el Departamento de Desarrollo Humano, en caso de no recibir la solicitud junto a la documentación completa en las fechas y horas establecidas no será tomada en cuenta la petición de Reactivación de Folio y el concurso continuar su proceso. La solicitud deberá incluir los documentos escaneados, haciendo hincapié en que no serán aceptadas fotos de los mismos (se pide atentamente al solicitante tenga cuidado de que sus documentos sean legibles al momento del escaneado): 1. Pantalla de Inicio impresa de registro del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observa el Nombre, RFC, CURP y folio de rechazo de la persona aspirante. 2. Mensaje de rechazo impreso. 3. Escrito dirigido al Comité Técnico de Selección el cual debe de contener el folio de rechazo obtenido, así como la justificación de la solicitud de la reactivación del folio, esta última deberá estar debidamente firmada por la persona aspirante. 4. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto, éstos pueden ser: recibos de nómina (deberán incluir todos los recibos del puesto para que sea justificable la continuidad en el mismo), constancias laborales, que contengan fecha de inicio y término, altas y/o bajas de IMSS o ISSSTE, Hojas de servicio, etc. (Revisar el apartado de Documentación requerida Revisión Documental el punto número 7). 5. Documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios querido en el perfil del puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), lo serán válidos el Título junto con la Cédula Profesional registrados en Secretaría de Educación Pública a nivel federal, local y municipal, revisar el apartado de Documentación requerida Revisión Documental puo número 2). 6. Asimismo manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que los documentos enviados vía correo electrónico son fidedignos y copia fiel de los originales que en su debido momento presentará ante las instancias correspondientes, según se presenten las etapas del concurso. 7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave emitida por el SAT. 8. Indicar la dirección electrónica donde el solicitante recibirá respuesta a su petición en caso de que ser rechazada su solicitud, la cual será evaluada y suelta por el Comité Técnico de Selección. **NO ES NECESARIO EL ENVIO DE DOCUMENTACION EXTRA A LA INDICADA, COMO LO SON CONSTANCIAS DE CURSOS O DIPLOMAS YA QUE NO SERAN TOMADAS EN CUENTA PARA LA REACTIVACION.** La reactivación de folio será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente: 1. Errores en la captura de información de los datos académicos. 2. Errores en la captura de información de los datos laborales. La Reactivación de Folio NO será procedente cuando: 1. Exista duplicidad de registros en TrabajaEn. 2. Que la persona aspirante cancele voluntaria o involuntariamente su participación en el concurso. 3. Exista falsificación o adulteración de los documentos entregados. 4. En la Revisión Curricular, el Sistema descarte a la persona aspirante por existir errores, deficiencias o falta de coincidencias entre la información asentada en su currículum y los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que pretenda aplicar. Las personas aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán enviar un correo a la cuenta victor.hcortes@snics.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe acerca de la reactivación o no de un folio.
Presentación de Evaluaciones	De conformidad con los numerales 180, 181, 216 y correlativos del Acuerdo por el que se emiten el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, con el objeto de asegurar y confirmar las medidas que garanticen la autenticidad e identificación plena tanto de la persona aspirante, como del personal que aplicará las evaluaciones, así como el aseguramiento de la confiabilidad y la validez en la elaboración y aplicación de los exámenes y herramientas de evaluación respectivas, la aplicación de conocimientos y habilidades (Psicométricos), se realizarán en las instalaciones del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas ubicadas en Av. Guillermo Pérez Valenzuela # 127, Colonia Del Carmen, C.P. 04100 Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, esto se hará de conocimiento a través de mensajes que se harán llegar a las personas aspirantes en su cuenta oficial del portal www.trabajaen.gob.mx. El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), comunicará a las personas candidatas con mínimo dos días hábiles de anticipación, la fecha, hora, lugar y las condiciones, para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos. No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones a petición de las y los candidatos, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, estableciéndose que la inasistencia a cualquier evaluación y (o) etapa del proceso de selección, generará el descarte de la persona aspirante del concurso correspondiente. De acuerdo con lo que se establece en el Manual del SPC, específicamente en el numeral 252, para las promociones por concurso de los Servidores Públicos de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.
Disposiciones generales	Las bibliografías y Temarios para acreditar el examen de conocimientos técnicos del puesto, podrán ser consultados por las y los participantes en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx en cada una de las vacantes que se publiquen, así como la página del **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS),** en la siguiente liga: https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320 1. Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar a través de medios remotos de comunicación electrónica (de forma virtual.) 2. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 3. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. Las y los concursantes podrán presentar en los términos de la LSPC y su RLSPC; su inconformidad ante el área de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en las oficinas con domicilio en Av. Guillermo Pérez Valenzuela 127, “Edificio A, 1er piso” Col. Del Carmen, Coyoacán, CP. 04100, CDMX. Una vez comuniquen los resultados del concurso, los interesados estarán en aptitud jurídica de interponer edificio sede, Av. Insurgentes Sur 489, Piso 17 Col. Hipódromo Condesa, CP. 06170, Del.

	Cuauhtémoc, CDMX., Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos privilegiando la observación de los principios rectores del Sistema por el Comité Técnico de Selección 6. No se requieren exámenes médicos (gravidez; VIH; etc.) en ninguna etapa del proceso, ni como requisito para participar en el concurso, o para ingresar a esta Dependencia.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono (55) 41960535, ext. 47048, 47013 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos las siguientes cuentas de correo electrónico: victor.hcortes@snics.gob.mx, de la Jefatura Departamento de Desarrollo Humano y carlos.madrid@snics.gob.mx, de la Jefatura de Departamento de Profesionalización. Las y los aspirantes que deseen requisitar los formatos correspondientes al desahogo de las etapas del proceso de Selección, podrán descargarlos ingresando en la siguiente liga: https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320

Coyoacán, Ciudad de México, a 12 de julio 2023.
El Comité Técnico de Selección
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección
El Secretario Técnico del Comité Técnico de Profesionalización
Víctor Hugo Hernández Cortés
Rúbrica.

TEMARIOS CONVOCATORIA 03/2023
Se podrán consultar en la página del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), en la Sección del Servicio Profesional de Carrera
https://www.gob.mx/snics
https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320

Formatos para Revisión Documental
Formato de Valoración de Mérito y Experiencia
Carta bajo protesta decir verdad. Requisitos de Convocatoria
Carta bajo protesta decir verdad. Nivel de responsabilidad
Aviso de privacidad integral
Check List Desarrollo Humano
Referencias laborales
https://www.gob.mx/snics
https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320

Material de Apoyo para los Concursos del SPC
Catálogo de áreas de experiencia de Trabajaen
Catálogo de carreras de Trabajaen
Manual de usuario Trabajaen
Catálogo de ramas de cargo
Metodología de escalas de calificación
Preguntas y dudas frecuentes
https://www.gob.mx/snics
https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-171320